

Página 1 de 8	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA PN DEGUV MIC 033 2018	
Versión: 1		

No. Radicado PN DEGUV 29 -7-20029-18

San José del Guaviare, **12 DIC 2018**

Señora

MARIA LILIANA VARGAS RIVERA

Carrera 22 No. 8 -21

Teléfono 5841675

Celular 3103415285

San José del Guaviare

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEGUV MIC 033 2018

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 06/12/2018, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 033 2018**, cuyo objeto es el servicio de odontología especializada para los usuarios del Sanidad del Departamento de Policía Guaviare y Vaupés, ha sido aceptada por el Comando de Departamento de Policía Guaviare, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.590.682 de Bogotá
CARGO	Comandante de Departamento Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No.3377 de 15 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00076 de 11 de enero de 2018
CONTRATISTA	NOMBRE: MARIA LILIANA VARGAS RIVERA C.C. 52.622.686 NIT: 52.622.686-0 CIUDAD NOTIFICACIÓN: San José del Guaviare DIRECCIÓN: Carrera 22 No. 8-21 TELEFONO: 3103415285 E-mail: lilianavargasrivera@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del área de Sanidad Guaviare designado por el Comando de Departamento de Policía Guaviare quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 capítulo XII, debiendo presentar los informes de ejecución de manera mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes, durante el tiempo duración del contrato

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, una vez realizado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento Policía Guaviare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deguv.grute@policia.gov.co

NOTA 3: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 242 de fecha 24/11/2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal

Las cuentas serán auditadas según orden de radicación por los diferentes prestadores de servicios y según el manual único de glosas, los soportes de las facturas y el proceso de auditoría de cuentas será realizado según normatividad vigente resolución 3047 de 2008 y 416 de 2009.

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b) Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, con soportes de entrega de la prestación del servicio, es decir remisión original, autorización del servicio firmado por Líder de Referencia y Contrarreferencia y carnet del usuario.
- c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.
- d) La documentación en mención deberá presentarse organizada cronológicamente y foliada en lápiz, en carpetas de máximo 250 folios, de acuerdo a la ley de archivo 594 de 2000.

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIA LILIANA VARGAS RIVERA
CUENTA No. 65069558636
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: SAN JOSE DEL GUAVIARE

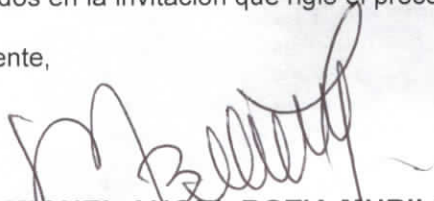
Se debe tener en cuenta que el contratista es el directamente encargado de radicar en la oficina de Sanidad para ser radicada en central de cuentas la factura de venta los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con los documentos soportes para el desembolso del pago correspondiente de trámite en tesorería del Departamento de Policía Guaviare; ubicada en la Calle 9 N° 21-20 Barrio la Esperanza.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9118 del 23/11/2018, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guaviare para la vigencia 2018 y comunicación oficial No. S-2018-078463/DISAN-PLANE-29 de 2018 emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de asumir obligaciones para la vigencia 2019																							
VALOR	El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), discriminado así																							
	<table><tr><th>RUBRO</th><th>VIGENCIA 2018</th><th>VIGENCIA 2019</th></tr><tr><td>ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA</td><td>3.000.000</td><td>4.000.000</td></tr></table>	RUBRO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	3.000.000	4.000.000																	
RUBRO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019																						
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	3.000.000	4.000.000																						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 1 y las contempladas en la Invitación Pública PN DEGUV MIC 033 2018																							
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro del menor tiempo posible a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURABLE</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 60 días calendario más</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes y/o servicios</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más.</td><td>50% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas</td><td>5% del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Vigente por el periodo de ejecución del contrato</td><td>200 salarios mínimos mensuales legales vigentes</td></tr><tr><td>Multas Incumplimiento parcial</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</td><td>Valor del incumplimiento</td></tr><tr><td>Cláusula Penal Pecuniaria – Incumplimiento total – declaratoria de caducidad</td><td>El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria deberá estar amparado dentro de la garantía única.</td><td>20% del valor total de contrato</td></tr></table>			AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 60 días calendario más	20% del valor total del contrato	Calidad de los bienes y/o servicios	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más.	50% del valor total del contrato	Pago de salarios y prestaciones	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	5% del valor total del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual	Vigente por el periodo de ejecución del contrato	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes	Multas Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Valor del incumplimiento	Cláusula Penal Pecuniaria – Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria deberá estar amparado dentro de la garantía única.	20% del valor total de contrato
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE																						
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 60 días calendario más	20% del valor total del contrato																						
Calidad de los bienes y/o servicios	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más.	50% del valor total del contrato																						
Pago de salarios y prestaciones	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	5% del valor total del contrato.																						
Responsabilidad civil extracontractual	Vigente por el periodo de ejecución del contrato	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes																						
Multas Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Valor del incumplimiento																						
Cláusula Penal Pecuniaria – Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria deberá estar amparado dentro de la garantía única.	20% del valor total de contrato																						

INDEMNIDAD	El Contratista mantendrá libre a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE de todo lio o perjuicio originado en reclamación, demandas, acciones legales o similares, provenientes de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCION: Para el presupuesto establecido para la vigencia 2018 el plazo de ejecución iniciará a partir de la notificación del inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto establecido y para la vigencia 2019 el plazo de ejecución será desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2019.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: El contrato se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el ANEXO N° 1 de la Invitación publica PN DEGUV MIC 033 2018 y en el ANEXO N° 1 de la presente aceptación de oferta</p> <p>El servicio prestarse será de Tracto Sucesivo, ante la cual debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por Sanidad DEGUV o de la UNIDAD MEDICA SAN JOSÉ (Referencia y Contra-referencia), una AUTORIZACION del Área de Sanidad (Referencia y Contra-referencia) y la generación final de la ORDEN DE SERVICIO valorada con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR PRESTACION DE SERVICIO	DE EL SERVICIO
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación

De acuerdo a lo anterior, el Señor Ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, adjudica el proceso **PN DEGUV MIC 033 2018** cuyo objeto es la prestación de servicio de odontología especializada para los usuarios de sanidad del Departamento del Guaviare y Vaupés a la señora MARIA LILIANA VARGAS RIVERA identificada con c.c. 52.622.686 NIT: 52.622.686-0 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,


Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare

Elaboro y Revisó TA-30 Lida Maritza Duque Hernández, Analista de Contratos Sanidad Guaviare DEGUV
Revisó y aprobó: Subteniente Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: Subteniente Fabián José de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV (E)
Revisó y aprobó: Teniente Carlos Alberto Guillen Agudelo, Jefe Área de Sanidad Guaviare
Revisó y Aprobó: Capitán Jhon Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUV
Revisó y Aprobó: Teniente Coronel Wilson Alveiro Novoa Daza, Subcomandante DEGUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación Mínima Cuantía

Email: deguv.ofcon@policia.gov.co
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza San José del Guaviare
Teléfono No.098-5840118/5840470

ANEXO No. 1

Los precios ofertados se deben mantener durante en la duración del contrato y/o futuras adiciones del mismo.

Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
Consulta de especialista	1,00	UN	60.000,00
Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1,00	UN	55.000,00
Colocación pin milimétrico	1,00	UN	45.000,00
Reconstrucción ángulo incisal resina fotocurado	1,00	UN	138.000,00
Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1,00	UN	265.000,00
Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1,00	UN	49.000,00
Corona acrílica en anteriores	1,00	UN	200.000,00
Resina preventiva pre sellante	1,00	UN	15.000,00
Radiografías periapicales y coronal	1,00	UN	15.000,00
Exodoncia simple unirradiculares	1,00	UN	37.000,00
Exodoncia simple multirradiculares	1,00	UN	45.000,00
Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1,00	UN	84.000,00
Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1,00	UN	134.000,00
Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1,00	UN	159.000,00
Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1,00	UN	230.000,00
Regularización bordes cada arcada sin Rx	1,00	UN	152.000,00
Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1,00	UN	160.000,00
Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1,00	UN	134.000,00
Hemisección del diente	1,00	UN	154.000,00
Colgajo (ventana quirúrgica)	1,00	UN	170.000,00
Reimplante o trasplante de diente	1,00	UN	180.000,00
Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1,00	UN	100.000,00
Terapia de Conducto radicular en diente Uniradicular (sin valor Rx)	1,00	UN	108.000,00
Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1,00	UN	124.000,00
Terapia de conducto radicular en diente multiradicular (sin valor Rx)	1,00	UN	160.000,00
Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1,00	UN	80.000,00
Pulpotomía	1,00	UN	60.000,00
Pulpotomía con pulpectomia	1,00	UN	50.000,00
Apexificación (inducción apexogenesis)	1,00	UN	50.000,00

CONDICIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista certifica que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por el área de Sanidad Guaviare.

El contratista debe entregar los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de odontología especializada y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato.

El contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Endodoncia, consultas y cirugías.

El contratista se compromete a prestar los servicios de Odontología especializada en la ciudad de San José del Guaviare.

El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)

La oportunidad de asignación del servicio de primera vez será de 3 días como máximo

La oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 días máximo

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas:

1. Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001.
2. En al Capítulo CONDICIONES TECNICAS, se relacionan los CUPS correspondientes a las ACTIVIDADES que debe desarrollar cada especialista o sub-especialista según el PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP. Es de aclarar que las consultas y/o procedimientos que oferten deben encontrarse habilitados.
3. Los Servicios de Odontología Especializada se prestarán con los equipos que cada profesional independiente o IPS posea y se encuentren en condiciones de ofertar y realizar
 - La oportunidad para la realización de procedimientos diagnósticos ambulatorios debe ser de máximo CINCO (5) días hábiles.
 - Las actividades inherentes al servicio de atención ambulatoria las realizará el contratista utilizando los equipos y personal que se requiera sin que la Policía Nacional adquiera vínculos laborales son ellos.
 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EN GENERAL LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBSERVANDO LA TOTALIDAD DE LEYES Y NORMAS QUE REGULE LOS SERVICIOS DE SALUD.
 - Se debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra-referencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta así mismo debe ser diligenciado la historia clínica y el RIPS relacionado.
4. El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.
5. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del

	<p>cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>6. <u>SOLO PODRAN OFERTARSE LOS SERVICIOS QUE EL CONTRATISTA ESTE HABILITADO Y ESTE EN CAPACIDAD DE REALIZAR SEGÚN LA COMPLEJIDAD DE LA MISMA, UBICADA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.</u></p> <p>7. La entidad contratada controlará que los recursos se consuman en la vigencia correspondiente.</p>
2	<p>OTRAS CONDICIONES</p> <p>Las siguientes condiciones deben observarse durante la ejecución del contrato y están relacionados con REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra-referencia de pacientes. • El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema anotando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o sub-especialista. • La formulación entregada a los usuarios o contra-referidos debe prescribirse en nombre GENERICO y deben hallarse incluidos en el MANUAL DE MEDICAMENTOS del SSPN – Acuerdo 045 / 2007) por cuanto no se aceptará en nombre comercial. • Entrega inmediata de la contra-referencia del usuario donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnóstico, pronóstico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y Contra-referencia del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE – AREA DE SANIDAD, para poder autorizar los servicios solicitados por la IPS Contratada. • Debe respetarse la MALLA DE PERTINENCIA de REFERENCIA, MEDICAMENTOS y SERVICIOS, y también deben respetarse los lineamientos descritos en el instructivo 021 de 2011, 013 de 2013.
3	<p>EXPERIENCIA: El contratista acredita experiencia dentro del departamento del Guaviare.</p>
4	<p>Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: El contratista presenta el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución Resolución 2003 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).</p>
5	<p>Descripción Técnica Del Bien o Servicio</p> <p>El contratista anexa la oferta de servicios exigidos en el presente Pliego de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas</p>
6	<p>Descripción Características Administrativas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos para la atención de servicio <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia documento de identidad • Fotocopia carnet de usuario • Remisión por parte del área de Sanidad con la descripción del diagnóstico, tratamiento realizado y objetivo de la remisión. Así mismo si existen radiografías que soporten el caso clínico anexarlas. 2. Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 6:00p.m. y sábados de 8 a.m. a 1:00 p.m. 3. Modalidad para la asignación de citas: Presencial o telefónica 4. Entrega de instrucciones para procedimientos: Inmediata a la atención 5. Entrega de resultados: Inmediata a la atención 6. Entrega de copia de Historias clínicas: Un (1) día 7. Entrega de la Contra-referencia: Inmediata a la atención

	<p>8. Teléfonos de contacto</p> <p>Celulares 3103415309, 3103415285</p> <p>Fijo: 5841675</p>		
8	<p>IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO</p> <table border="0"> <tr> <td> <p>Doctora MARIA LILIANA VARGAS RIVERA</p> <p>Doctor FRANCISCO JAVIER ANGEL</p> <p>Doctor HENRY ALDANA</p> <p>ALEXIS ROMERO</p> <p>YENLY ARDILA</p> </td> <td> <p>ODONTOLOGA ENDODONCISTA</p> <p>ODONTOLOGIA E IMPLANTOLOGIA</p> <p>CIRUGIA MAXILOFACIAL</p> <p>AUXILIAR DE CONSULTORIO</p> <p>AUXILIAR DE CONSULTORIO</p> </td> </tr> </table>	<p>Doctora MARIA LILIANA VARGAS RIVERA</p> <p>Doctor FRANCISCO JAVIER ANGEL</p> <p>Doctor HENRY ALDANA</p> <p>ALEXIS ROMERO</p> <p>YENLY ARDILA</p>	<p>ODONTOLOGA ENDODONCISTA</p> <p>ODONTOLOGIA E IMPLANTOLOGIA</p> <p>CIRUGIA MAXILOFACIAL</p> <p>AUXILIAR DE CONSULTORIO</p> <p>AUXILIAR DE CONSULTORIO</p>
<p>Doctora MARIA LILIANA VARGAS RIVERA</p> <p>Doctor FRANCISCO JAVIER ANGEL</p> <p>Doctor HENRY ALDANA</p> <p>ALEXIS ROMERO</p> <p>YENLY ARDILA</p>	<p>ODONTOLOGA ENDODONCISTA</p> <p>ODONTOLOGIA E IMPLANTOLOGIA</p> <p>CIRUGIA MAXILOFACIAL</p> <p>AUXILIAR DE CONSULTORIO</p> <p>AUXILIAR DE CONSULTORIO</p>		
9	<p>CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:</p> <p>El contratista declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD.</p> <p>La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.</p> <p>Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.</p> <p>Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.</p> <p>Que así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.</p> <p>El contratista debe cumplir con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección del servicio que ofrece</p>		

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare

Elabora y Revisó TA-30 Lida Maritza Duque Hernández, Analista de Contratos Sanidad Guaviare DEGUV
Revisó y aprobó: Subteniente Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: Subteniente Fabián José de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV (E)
Revisó y aprobó: Teniente Carlos Alberto Guillen Agudelo, Jefe Área de Sanidad Guaviare
Revisó y Aprobó: Capitán Jhon Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUV
Revisó y Aprobó: Teniente Coronel Wilson Alveiro Novoa Daza, Subcomandante DEGUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación Mínima Cuantía

Email: deguv.ofcon@policia.gov.co
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza San José del Guaviare
Teléfono No.098-5840118/5840470